UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO 2018

Visto el Proveído N° 758-2018-R del Rectorado, sobre la donación e instalación de Cámara de Seguridad por parte de la Mesa Directiva del XXIV CONEIC 2016: y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en merito a los dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales, normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la citada Ley y atendido a los fines y objetivos institucionales;

Que, con Registro N° 01196 de fecha 05 de marzo de 2018 la Presidenta de del XXIV CONEIIC 2016 Kelliy Jackeline Huarancca Aliaga egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil solicita la autorización para la instalación de Cámaras de Seguridad a las instancias del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y la Oficina de Patrimonio de la UNSCH, haciendo de conocimiento la donación por parte de la Mesa Directiva del XXIV CONEIC 2016, del Sistema de Seguridad de video - Vigilancia al pabellón de la Escuela Profesional de ingeniería Civil (Compra e Instalación de Cámaras de Video Vigilancia) con el monto aproximado de S/. 22.000.00, por ende solicita la autorización de su instalación en los nuevos ambientes del pabellón de la Escuela Profesional de ingeniería Civil y Laboratorios, ubicados en la Ciudad universitaria de la UNSCH;

Que, la Directiva N° 001-12015/SBN de Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, señala en el numeral 6.31.4 procedimientos de aceptación de donación proveniente de un particular: La oferta de un bien a favor de la entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA, comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de bien mueble efectuado por parte de Mesa Directiva del XXIV CONEIC 2016, representada por la presidenta Kelliy Jackeline Huarancca Aliaga egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la donación e instalación del Sistema de Seguridad de Cámaras de Video Vigilancia por un monto aproximado de S/. 22.000.00, a favor del pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración para que proceda a la suscripción del acta de entrega-recepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
Escuela Profesional de Ing. Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Mesa Directiva del XXIV CONEIC 2016
Archivo
CAZP